

DECRETO Nº 0028

NEUQUÉN, 11 ENE 2002

VISTO:

El **Expediente SEO Nº 633-M-01**, relacionado con la Licitación Pública Nº 01/2001, mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de captura y transporte de canes, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Economía -fs. 120/121-; y

CONSIDERANDO:

Que luce Decreto Nº 132 de fecha 24 de enero de 2001, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales y Anexos y se autoriza el llamado a Licitación Pública referenciada, con apertura de ofertas para el día 20 de febrero de 2001, a las 10:00 hs.;

Que se agrega Decreto Nº 228 de fecha 16 de febrero mediante el cual se posterga por quince días, hasta el 05-03-01 la fecha apertura de ofertas, atento a que al 20 de febrero no se recibieron consultas y no se realizaron ventas de pliegos;

Que corre agregada Acta de Apertura en la que consta que no se ha recepcionado sobre alguno;

Que habiendo tomado intervención la Comisión de Preadjudicación remite las actuaciones a la Dirección de Auditoría para la prosecución del trámite pertinente;

Que la Contaduría Municipal sugiere realizar un segundo llamado para dar cumplimiento a lo requerido en la compulsa que fuera declarada desierta;

Que la Defensoría del Pueblo realiza un pormenorizado informe destacando un serie de observaciones al pliego de la compulsa, solicitando sean tenidas en cuenta en el próximo llamado a licitación;

Que se agrega el Decreto Nº 301 de fecha 01 de marzo de 2001, autorizando la inclusión dentro de las Cláusulas Particulares y Generales de la Licitación de marras de la Circular Nº 04/01, que contempla las aclaraciones señaladas por la Defensoría del Pueblo y enviadas oportunamente a los oferentes invitados a través de la Dirección de Compras;

Que el señor Subsecretario de Gestión Ambiental solicita se realice una nueva licitación con la inclusión de las modificaciones de la Circular Nº 04/01, requiriendo en forma urgente una recontractación del actual servicio de captura por el término de cuatro (4) meses, debido a que finaliza

///...2º

FERNANDO PALAZO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno

2º...///

el actual contrato y al fracaso de la Licitación Pública Nº 01/01;

Que el Director General de Administración dispone realizar, con carácter de urgencia, los trámites correspondientes a una nueva licitación y tener en cuenta el Acta de Inspección Serie E Nº 37341 de la Dirección Municipal de Comercio e Industria respecto a la imposibilidad de otorgar Licitación Comercial del rubro, hasta tanto el oferente no sea adjudicatario;

Que luce nota de la Subsecretaría de Gestión Ambiental mediante la cual solicita se deje sin efecto la licitación de referencia y se efectúe la nueva contratación en el marco de una licitación privada, atento al monto estimado para el servicio en cuestión;

Que ante ello, corresponde emitir la norma legal que deje sin efecto la Licitación Pública Nº 01/2001, y se den por finalizadas las actuaciones;

Que el señor Director General de Administración eleva la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención del señor Subsecretario de Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación Pública
----- Nº 01/2001, tramitada para la contratación del Servicio de
captura y transporte de canes, solicitado por la Subsecretaría de Gestión
Ambiental, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.-

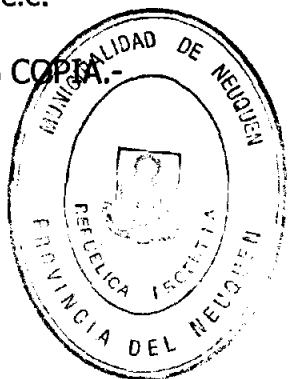
Artículo 2º) DAR por finalizadas las actuaciones correspondientes a la
----- Licitación Pública Nº 01/2001 -**Expediente SEO Nº 633-M-
01**, en base a lo expuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Gestión Urbana, y la señora Secretaria de Obras y
Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-